ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOCISTEMAS ESTRATEGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024.

ANÁLISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- •Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Decreto 399 de 2021.

Las entidades públicas cuentan con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Aumento de la conciencia ambiental: En Colombia, la protección ambiental ha ganado relevancia, impulsada por la legislación nacional e internacional, además de los compromisos adquiridos por el país en temas de sostenibilidad. Esto ha generado un crecimiento en la demanda de estudios ambientales, lo que se traduce en la necesidad de contratar expertos que lleven a cabo este tipo de evaluaciones.

El aumento en la preocupación por la protección del medio ambiente y el enfoque en la conservación de ecosistemas estratégicos están alineados con las políticas gubernamentales y las necesidades locales. Esto justifica la contratación de servicios especializados para garantizar que el municipio de Alejandría cumpla con sus compromisos ambientales.

Proyectos de desarrollo territorial: El enfoque en la protección de áreas estratégicas como fuentes hídricas, la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial. Esta alineación impulsa la contratación de expertos en caracterización ambiental para apoyar la correcta planificación y gestión de estos recursos.

La protección de áreas clave como fuentes hídricas y ecosistemas vulnerables se ajusta a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial, lo cual fortalece la necesidad de contratar servicios profesionales que permitan la adecuada planificación y gestión de los recursos naturales.

Políticas ambientales y certificaciones: La creciente adopción de políticas ambientales en el ámbito municipal y la implementación de estrategias de ecodesarrollo fomentan la necesidad de estudios y diagnósticos especializados, lo que incentiva la contratación de profesionales en la materia.

Especialización técnica: Existen profesionales que ofrecen servicios ambientales en Colombia, muchos de los cuales se especializan en estudios de impacto ambiental, caracterización de ecosistemas, y gestión de recursos naturales. El mercado cuenta con una amplia oferta, y cada vez más actores están mejorando sus competencias técnicas para satisfacer la demanda creciente de servicios especializados en sostenibilidad.

Impacto de la economía nacional: El comportamiento económico de Colombia influye directamente en la inversión en proyectos ambientales. En periodos de crecimiento económico, los gobiernos locales y regionales suelen tener mayores recursos disponibles para invertir en infraestructura verde y estudios ambientales. En contraste, en épocas de recesión, aunque los proyectos ambientales suelen estar protegidos, pueden verse afectados en términos de reducción presupuestaria.

Responsabilidad social y ambiental: La creciente presión de la sociedad por soluciones más sostenibles y la responsabilidad social empresarial están impulsando la demanda de estudios detallados que no solo cumplan con los requisitos normativos, sino que también contribuyan a mejorar la percepción pública de las entidades contratantes.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Ingresos por contratos públicos: En el 2024, se espera que la prestación de servicios a entidades públicas, como la agroambiental, continúe siendo una fuente importante de ingresos para las empresas. Sin embargo, es posible que se produzcan cambios en la forma

en que se adjudican y gestionan los contratos públicos, lo que podría afectar la competencia y los márgenes de beneficio. Es fundamental seguir de cerca las oportunidades de licitación y adaptarse a cualquier cambio en el proceso de contratación pública para maximizar los ingresos.

Asignación presupuestal del Estado: En Colombia, la financiación de proyectos relacionados con el medio ambiente depende en gran medida de los presupuestos asignados por el gobierno nacional y los entes territoriales (departamentos y municipios). En el caso específico de Alejandría, el financiamiento proviene del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y del **Plan de Desarrollo Territorial**, además del **Sistema General de Participaciones** y fondos de **regalías**.
Impacto de las regalías: En municipios con recursos naturales estratégicos, como Alejandría, los ingresos provenientes de regalías juegan un papel importante en la financiación de proyectos ambientales. El **Sistema General de Regalías** (SGR) financia proyectos de impacto ambiental a través de convocatorias públicas, lo que permite a los municipios acceder a recursos adicionales.

Recursos de cooperación internacional: Proyectos de conservación y caracterización de ecosistemas pueden ser financiados a través de fondos internacionales y donaciones de organizaciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o entidades como Naciones Unidas. Esto amplía las fuentes de financiamiento más allá del presupuesto público nacional.

Presupuestos gubernamentales: Los presupuestos gubernamentales pueden influir en la demanda y los ingresos de los servicios de apoyo a la oficina agroambiental. En el 2024, es importante monitorear los presupuestos asignados a planes, programas y proyectos por parte de las entidades gubernamentales y adaptar la estrategia comercial en consecuencia. La capacidad de ofrecer servicios eficientes y rentables puede ser clave para asegurar contratos en un entorno presupuestario limitado.

La disponibilidad de recursos a través del Sistema General de Regalías y fondos de cooperación internacional muestra que, aunque los recursos pueden ser limitados, existen oportunidades para garantizar el financiamiento de este tipo de estudios mediante una gestión eficiente y el cumplimiento de los requisitos legales.

Gestión de costos y eficiencia operativa: Dada la importancia de la eficiencia en la prestación de servicios a entidades públicas, es fundamental gestionar los costos de manera efectiva y optimizar la eficiencia operativa. Esto puede implicar la implementación de medidas de ahorro de costos, la automatización de procesos, la mejora de la productividad del personal y la optimización de la cadena de suministro. Al mejorar la eficiencia operativa, las empresas pueden maximizar los márgenes de beneficio y mantener la competitividad en el mercado.

Cumplimiento de regulaciones y estándares: Las empresas que prestan servicios a entidades públicas están sujetas a regulaciones y estándares específicos, que pueden afectar tanto los costos como los ingresos. En el 2024, es importante asegurarse de cumplir con todos los requisitos legales y normativos. El incumplimiento de regulaciones puede resultar en sanciones financieras y pérdida de contratos, por lo que es crucial mantener un riguroso programa de cumplimiento

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Cultura de la innovación: Para mantenerse competitivas, las empresas colombianas están promoviendo una cultura de innovación, donde se fomente la creatividad, el pensamiento crítico y la agilidad en la toma de decisiones. Las organizaciones que lideran en este aspecto son aquellas que promueven la experimentación, los entornos colaborativos y el desarrollo continuo del talento.

Énfasis en la agilidad organizacional: Las estructuras organizativas tradicionales están dando paso a modelos más **ágiles**, con equipos multidisciplinarios que pueden adaptarse rápidamente a los cambios del mercado. Esto es crucial en sectores como el financiero, tecnológico, y de consumo, donde las demandas de los clientes cambian rápidamente.

Inclusión laboral: Las organizaciones colombianas están avanzando hacia una mayor **diversidad** e **inclusión** en el lugar de trabajo, promoviendo la contratación de personal diverso en términos de género, raza, orientación sexual y personas en situación de discapacidad. Además, la legislación colombiana sigue promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.

Equidad de género en posiciones de liderazgo: Si bien aún hay desafíos por superar, cada vez más empresas están trabajando para cerrar la brecha de género, promoviendo la equidad en las posiciones de liderazgo. Programas de mentoría, capacitaciones y políticas de no discriminación están ayudando a transformar las dinámicas dentro de las organizaciones.

Colaboración público-privada: En el mercado colombiano, especialmente en proyectos de infraestructura y medio ambiente, se espera un aumento en la colaboración entre el sector público y privado. Esto crea oportunidades para que las empresas se asocien con entidades gubernamentales en proyectos de interés público, como la sostenibilidad urbana, el transporte y la digitalización.

Fortalecimiento de las empresas del sector público: Las entidades públicas están mejorando sus capacidades organizacionales a través de procesos de modernización y capacitación del talento humano. Además, se están adoptando mejores prácticas de gestión para mejorar la eficiencia y transparencia en los proyectos públicos.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Evaluación ambiental: Se necesita un análisis detallado de la flora, fauna y recursos hídricos, así como la identificación de impactos ambientales actuales y potenciales. Esto implica la **clasificación de ecosistemas** y la evaluación de sus servicios ecosistémicos (protección de cuencas, mitigación de riesgos, biodiversidad, etc.).

Relación con las comunidades: Además de la caracterización ambiental, es crucial llevar a cabo una **evaluación socioambiental** que identifique las comunidades locales involucradas en la gestión y conservación de los ecosistemas. Este componente incluye la identificación de actores clave (comunidades rurales, campesinos, juntas de acción comunal, etc.) y su participación en la planificación de la protección de estos ecosistemas.

Desarrollo sostenible: El análisis debe incorporar un enfoque de sostenibilidad, proponiendo medidas para equilibrar la **conservación de los ecosistemas** con el desarrollo económico local, como el fomento de **turismo ecológico** o **agricultura sostenible**.

Identificación de amenazas: Un componente técnico importante es la identificación de riesgos ambientales como **deforestación**, **erosión del suelo**, o la **contaminación de fuentes hídricas**, que podrían poner en peligro los ecosistemas identificados.

Planes de mitigación: Basado en los hallazgos de la caracterización, será necesario desarrollar estrategias de mitigación de riesgos ambientales, implementando soluciones como la reforestación, el manejo de cuencas, o la restauración ecológica.

Sistemas de información: Creación de un sistema de información ambiental (con acceso a datos georreferenciados) que pueda ser utilizado por las autoridades locales para la toma de decisiones informadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de prestación de servicios** con capacidad de proveer el servicio requerido en el objeto del presente estudio.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios profesionales. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados **POR OTRAS ENTIDADES** que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SAN LUIS	FOMENTAR BUENAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD SOCIO ECONOMICAS Y AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS BOSCOSOS, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-240-2024.	$22'000.000	2024
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL QUE PERMITAN LA ADOPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL (CORNARE), POR MEDIO DEL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CON TRABAJO COMUNITARIO PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DESDE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	$13,499.999	2024
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN SONSÒN	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA	$13'500.00	2024

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado esta prestación de servicios, entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SP-CONS-013-2018	CARACTERIZACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS A INTERVENIR CON EL CONTRATO N SP - LP - 003 - 2017	$ 20.000.172,00
UAESP-PS-076-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISISFISICOQUÍMICO DE AGUAS RESIDUALES Y CRUDA, PARA GARANTIZAR LA ENTREGA Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA.	$ 10.546.738,00
UAESP-PSP-078-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO PARA EL MUESTREO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA ALEDAÑA AL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	$ 21.000.000,00
UA-PSAG-022-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y POSTERIOR FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA VIGENCIA-2023	$ 19.984.000,00

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s

								revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se suspende el proceso
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.		General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra		General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio

4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA

	tasas retributivas y compensatorias	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

ESTUDIOS DE CONVENIENCA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de Alejandría tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

A su vez el articulo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

Con el fin de prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio. Por consiguiente, es un compromiso de la administración Municipal, como ente territorial, dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Plan de Desarrollo 2020-2024 "2024-2027 "*SOMOS MÁS PASIÓN POR ALEJANDRÍA*", contempla 5 pilares estratégicos: PILAR ESTRATÉGICO 1- PACTO POR EL HÁBITAT Y EL PROGRESO, PILAR ESTRATÉGICO 2 – PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, PILAR ESTRATÉGICO 3 – PACTO POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD, PILAR ESTRATÉGICO 4 – PACTO POR EL DESARROLLO SOCIAL, PILAR ESTRATÉGICO 5 – PACTO POR LA INSTITUCIONALIDAD.

Que el proyecto denominado " Implementaciones de las acciones para la ejecución de los planes encaminados a la protección y cuidado del medio ambiente en el territorio del municipio de Alejandría" está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal "Somos más pasión por Alejandría 2024 - 2027", aprobado mediante el Acuerdo 05 del 31 de mayo de 2024, además se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial: El proyecto se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal así: BPIN**: 2024050210046** PILAR: Pilar estratégico 2 – Pacto por la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. COMPONENTE: Somos medio ambiente.en el PROGRAMA: Promoción de áreas de conservación y protección Implementación de estrategia de ecodesarrollo.

El municipio de Alejandria està ubicado en la zona oriente de Antioquia, presenta una diversidad de ecosistemas estratégicos que son cruciales para la gestión y protección ambiental del municipio. La ubicación geográfica del municipio influye en la composición y características de sus ecosistemas, los cuales pueden incluir fuentes hídricas vitales, áreas de alta biodiversidad y terrenos vulnerables. Dado este contexto, es esencial contar con una evaluación detallada y profesional que permita identificar y caracterizar estos ecosistemas para una gestión adecuada y sostenible.

Cada una de las actividades a realizar es fundamental para obtener una visión integral y precisa de los ecosistemas estratégicos del municipio y entender los determinantes ambientales, sociales y normativos de los ecosistemas del agua. La información recopilada permitirá una base sólida para la formulación de estrategias y políticas efectivas, es así como la caracterización desde los social que facilita la identificación de las partes interesadas y sus roles en la gestión ambiental, esto es fundamental para la cooperación y coordinación en la implementación de políticas y proyectos ambientales.

Con este análisis y caracterización detallada, se podrá desarrollar estrategias de gestión que aborden eficazmente las necesidades y desafíos del municipio de Alejandría, es asi la importancia de la asesoría y acompañamiento en la formulación de instrumentos y procesos que fortalezcan las capacidades institucionales del municipio para manejar asuntos ambientales.

En conclusión, la contratación de servicios profesionales para la caracterización e identificación de ecosistemas estratégicos socioambientales es una inversión estratégica para el municipio de Alejandría. Este proceso permitirá una comprensión profunda de los recursos naturales, facilitará una planificación y gestión efectiva, y contribuirá al desarrollo sostenible y la resiliencia ambiental de la región.

La ejecución efectiva del plan contribuirá significativamente al bienestar de los habitantes de Alejandría y al fortalecimiento de la cultura ambiental en la región.

La Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal), cuenta con la **OFICINA AGROAMBIENTAL**, en la cual se hace necesario contar con una persona idónea y se encargue de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOCISTEMAS ESTRATEGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024**.

ESTUDIO DE NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Protección y gestión de recursos naturales: Alejandría posee una diversidad de ecosistemas estratégicos, que incluyen fuentes hídricas y áreas de alta biodiversidad. La identificación precisa de estos ecosistemas es crucial para garantizar su adecuada protección, conservación y gestión.

Cumplimiento de obligaciones legales: De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, el municipio tiene la responsabilidad de administrar su patrimonio ambiental. Este contrato es esencial para cumplir con dichas obligaciones, ya que permitirá identificar los ecosistemas clave y formular estrategias para su protección, contribuyendo así al cumplimiento de las funciones del Estado.

Plan de Desarrollo Municipal: El proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos más pasión por Alejandría", específicamente bajo el **Pilar Estratégico 2 – Pacto por la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente**, y el componente "Somos medio ambiente". Este contrato apoya la implementación de políticas públicas que buscan promover el desarrollo sostenible del territorio.

Conveniencia

Apoyo a la planificación territorial: La caracterización de los ecosistemas permitirá al municipio contar con información clave para la planificación y ordenamiento de su territorio, evitando la degradación ambiental y promoviendo el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento institucional: El contrato no solo genera un diagnóstico de los ecosistemas, sino que también fortalece las capacidades institucionales del municipio en la gestión ambiental. Con la información obtenida, se podrán desarrollar instrumentos y políticas públicas efectivas, como la creación de áreas de conservación y estrategias de ecodesarrollo.

Cumplimiento de compromisos ambientales nacionales e internacionales: Colombia tiene compromisos en materia de sostenibilidad y conservación ambiental que, a través de este contrato, Alejandría podrá apoyar. Este trabajo es clave para integrar los objetivos locales con los compromisos de conservación a nivel nacional e internacional.

Oportunidad

Aumento de la conciencia ambiental: En el contexto actual, la demanda de servicios especializados en sostenibilidad está en crecimiento. La oportunidad de realizar un diagnóstico detallado de los ecosistemas estratégicos en Alejandría permitirá al municipio

estar a la vanguardia en la protección ambiental, maximizando la disponibilidad de recursos y fortaleciendo su imagen como un territorio comprometido con la sostenibilidad.

Acceso a recursos financieros y de cooperación: Dado que la caracterización ambiental está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema General de Regalías, esta iniciativa podría facilitar el acceso a financiamiento adicional para la protección de ecosistemas, así como a fondos internacionales de cooperación para proyectos ambientales.

Prevención y adaptación al cambio climático: La identificación de ecosistemas estratégicos también tiene una dimensión preventiva, al permitir que el municipio adopte medidas para mitigar los impactos del cambio climático y planificar mejor su resiliencia ambiental. Esta es una acción clave para asegurar la sostenibilidad a largo plazo y proteger los recursos naturales.

a. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Pilar Estratégica 2- Pacto por la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente
COMPONENTE	componente: somos medio ambiente
PROGRAMA	Promoción de áreas de conservación y protección Implementación de estrategia de ecodesarrollo
NOMBRE DEL PROYECTO	"Implementaciones de las acciones para la ejecución de los planes encaminados a la protección y cuidado del medio ambiente en el territorio del municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	**2024050210046**

2. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOCISTEMAS ESTRATEGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024..

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las actividades.

1. **Raestrear, revisar y sistematizar información relacionada con los determinantes ambientales, sociales y normativos de los ecosistemas estratégicos del agua.** Recopilar y organizar datos de fuentes secundarias (estudios previos, bases de datos ambientales, políticas y normativas) sobre los ecosistemas hídricos en Alejandría. Esto incluye identificar factores que afectan la calidad, cantidad y uso del agua, así como las políticas normativas locales, regionales y nacionales que influyen en su gestión.
2. **Caracterizar los actores ambientales del territorio (mapeo de actores):** Realizar un mapeo detallado de los actores clave (instituciones, comunidades, ONG, empresas) que influyen o participan en la gestión ambiental del municipio. Identificar roles, responsabilidades e intereses de cada uno en la gobernanza ambiental.
3. **Realizar diagnóstico situacional de los acueductos comunitarios en el municipio:** Identificar y evaluar el estado actual de los acueductos comunitarios, incluyendo infraestructura, fuentes de agua, calidad del agua y gestión operativa. Incluir un análisis sobre el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de los sistemas.
4. **Acompañar la formulación de instrumentos de planeación ambiental municipal**: Brindar apoyo técnico y asesoría en la creación o actualización de planes de manejo ambiental, planes de acción en cambio climático, y otros instrumentos de planificación relacionados con la gestión ambiental del municipio.
5. **Aplicación de técnicas de prospectiva territorial relacionadas con la gestión de la gobernanza ambiental municipal**: Utilizar metodologías prospectivas para prever escenarios futuros en la gestión ambiental de Alejandría. Esto permitirá anticipar desafíos y oportunidades en la gobernanza ambiental a largo plazo.
6. **Acompañar procesos relacionados con el fomento, el reconocimiento y la protección de los ecosistemas estratégicos:** Asesorar y participar en iniciativas y actividades comunitarias o institucionales dirigidas a la protección de los ecosistemas estratégicos.
7. **Asesorar procesos de gobernanza ambiental:** Proveer asesoría técnica a las autoridades municipales y actores locales sobre el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

8. **Asesorar procesos que propendan por la protección y defensa de la biodiversidad local**. Brindar asesoría en proyectos y políticas dirigidas a la protección de la biodiversidad, incluyendo el diseño de programas de conservación, educación ambiental, y restauración de hábitats degradados.
9. **Diagnostico de áreas protegidas, áreas y zonas potenciales para proteccion, rehabilitación, reforestación**. Realizar un estudio de campo y análisis documental para identificar las áreas protegidas actuales y las zonas que tienen potencial para ser rehabilitadas o reforestadas.
10. **Presentar informes mensuales relacionadas con la actividades del presente contrato.** Elaborar informes detallados sobre las actividades desarrolladas cada mes, incluyendo el avance de las acciones planificadas, dificultades encontradas, y propuestas de mejora.
11. **Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones de coordinación de las diferentes actividades que se relacionen con el objeto contractual**. Participar activamente en todas las reuniones programadas por las autoridades municipales u otras entidades relacionadas con el desarrollo de este contrato, asegurando la correcta coordinación y ejecución de las actividades.
12. **Las demás actividades previamente acordadas entre las partes y acorde con la naturaleza del contrato**. Desarrollar cualquier otra actividad que surja de las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato y que esté alineada con el objetivo de caracterización e identificación de ecosistemas estratégicos.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) dias calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Poseer los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
6. Poseer equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
7. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Alejandría es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de asesoría ambiental	77101700

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración a que el objeto del contrato se trata de una **ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y DE APOYO A LA GESTION**, de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; se celebrará un **contrato de prestación de servicios**, de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por inciso 2º del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado, mediante **Sentencia N° 41719 de 2013, dispuso:** "podemos colegir la naturaleza **asistencial** del contrato que se pretende suscribir lo siguiente: "Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."engloba necesariamente una misma sustancia jurídica**: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que **no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas**. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la **gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades** cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales"

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación de **prestación de servicios profesionales,** se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades que se derivan del cumplimiento y funcionamiento del **Municipio,** en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente que realice las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios profesional, Cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOCISTEMAS ESTRATEGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024.**.

La ejecución de los objetivos del Municipio, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" son aquellos que están determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a **personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como NO profesionales.** En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la **formación NO profesional,** de manera que se trata de un saber **intelectivo cualificado.**

A través de este contrato de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, se **fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas** o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En conclusión, este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de la entidad estatal porque suple las deficiencias de esta.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, son aquellos de **naturaleza intelectual** diferentes a los de **consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal**, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente y se requieren conocimientos asistenciales en el apoyo a la gestion.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"
A su vez el **Decreto 1082 de 2015** establece en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual** diferentes a los de consultoría que **se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad;** así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende **a ($14'000.000)** soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal número 00560 de fecha 17 de agosto de 2024 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción) y justificado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (meses/ días)	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOCISTEMAS ESTRATEGICOS SOCIO AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024.	Acreditación profesional en ingeniería ambiental con Maestria en áreas afines. Acreditacion de (1) contrato relacionado con el objeto a contratar.	(2) meses y (07) dias	$ 14'000.0000

Este valor corresponde a los honorarios que ordinariamente paga El Municipio de Alejandría por este tipo de servicios, en consideración del perfil mínimo requerido.

4.1 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: actas parciales, , pagadas en actas vencidas. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **PRESTACÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DELCONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de (2) meses y (07) dias desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:
Por tratarse de una contratacion directa, no hay criterios para seleccionar la oferta mas favorable, mas sin embargo el oferente debera:

6.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad.

6.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTO	
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente.
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A

	2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.I.D.S	9. Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social (EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13.Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N.A.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	14. Persona natural: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 14. Persona juramenta: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública – Persona Jurídica) ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 - resolución 580 del 19 de agosto de 1999.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	15. Persona natural: Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 15. Persona juridica: N/A
	16. Persona natural: Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (según anexo) 16. Persona juridica: N/A
CERTIFICADOS DE IDONEIDAD	17. Persona natural: Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc) según aplique. 17. Persona jurídica: N/A
EAXAMEN MEDICO	18. Persona natural: Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente 18. Persona jurídica:N/A
C.B.	19. Persona natural: Certificación bancaria 19. Persona jurídica: Certificación bancaria
20. Paz y Salvo Municipal	
21. Declaración juramentada de multas y sanciones (según anexo)	
22. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	
23. Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	
24. Compromiso de transparencia debidamente firmado	

6.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

a. Persona Natural:

Acreditación profesional en ingeniería ambiental con Maestria en áreas afines,

CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Persona Natural:

El contratista deberá tener inscrita en sus actividades económicas sea principal o secundaria, en el RUT con el siguientes códigos CIIU.

Codigo ciiu: 8299. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Acreditacion de (1) contrato relacionado con el objeto a contratar.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sobre esta norma el Consejo de Estado, en providencia del 11 de diciembre de 2020 en donde resolvió sobre la solicitud de medida cautelar en demanda contra aquélla, manifestó:
Pese a que el solicitante incluyó todo el contenido del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo confrontó con el artículo cuya suspensión solicitó, olvidó la parte final de dicho inciso que precisamente habilita al Gobierno nacional a señalar los casos distintos

a los previstos por el legislador, en los que las garantías no serán obligatorias para los contratos sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.

Por lo demás, observa el despacho que lo estatuido por el legislador, en el sentido de que aún en los contratos de empréstito, en los de seguro y en los que tengan un valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, la entidad debe determinar la necesidad o no de exigir las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, lo hizo extensivo el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 a los casos de la contratación directa.

En síntesis, de la confrontación entre el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se deduce vulneración y la reglamentación del Gobierno nacional desarrolla los términos de dicha ley al incorporar en los casos en los que no resultan obligatorias las garantías, la contratación al amparo de la modalidad de selección de la contratación directa.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en el numeral 6.3. de este documento y anexo al mismo, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los (22) días del mes de Octubre de 2024.

GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó y Aprobó	Secretaria Local de salud y bienestar scial	GLADYS CECILIA CAMPO	
Revisó	Asesor Contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Juridico			

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICADO DE FALTA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: PDO Versión: 01 Página **1** de **1**

LA OFICINA AGROAMBIENTAL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de Alejandría para realizar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con personal idóneo para cubrir la necesidad y objeto a satisfacer:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACION E INDENTIFICACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS, SOCIO AMBIENTALES EN EL TERRITORIO DE ALEJANDRIA.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

La persona seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

Se expide la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2024

GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO
C.C 21.580.988.
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social